República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	**2021-00207**
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora diligencia de citación para notificación personal enviada a la demandada **Ebelin Bolívar García,** en el correo electrónico aportado, con resultado positivo y con acuse de recibido del 09 de agosto de 2021, la cual será tenida en cuenta ya que cumple a cabalidad con lo exigido en el Decreto 806 de 2020 y Sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

Vencido el término otorgado a la demandada para proponer las excepciones que considere pertinente, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fac6d6a636659002b2fc407cdc2da747060737b7bcfcf4f6cb576251a04791d**

Documento generado en 25/08/2021 03:19:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica